## 1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto Nacional 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, presentamos el estudio del sector para adelantar un proceso a través de la modalidad: **MÍNIMA CUANTÍA**

## 2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Prestar el servicio de administración provisional para el Sector 1 de la Urbanización Arboleda Santa Teresita.

ALCANCE OBJETO: El alcance del objeto comprende la prestación del servicio de administración provisional de la Urbanización Arboleda Santa Teresita – Sector 1, orientado a garantizar su adecuado funcionamiento administrativo, financiero y operativo durante el periodo definido por la Caja de la Vivienda Popular, asegurando la sostenibilidad física, social y financiera del proyecto.

En este marco, el servicio incluye la gestión integral necesaria para la organización formal de la propiedad horizontal, su estructuración administrativa y financiera, el manejo general de los recursos, la conservación y mantenimiento básico de las zonas comunes y la implementación de acciones que promuevan la adecuada convivencia y el uso responsable de los bienes comunes. Asimismo, comprende el acompañamiento a la comunidad en el proceso de consolidación de su esquema organizativo, con el propósito de facilitar una transición ordenada hacia la administración definitiva.

Como parte del proceso de fortalecimiento comunitario y sostenibilidad institucional, el contratista deberá permitir y facilitar que una persona designada por la comunidad de propietarios de la propiedad horizontal reciba capacitación práctica en las funciones propias de la administración, con el fin de transferir conocimientos y capacidades que contribuyan a la continuidad y autonomía en la gestión futura de la copropiedad y las demás contenidas en el anexo de especificaciones técnicas el cual hace parte integral del presente documento.

### 2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas se encuentran contenidas en el anexo técnico.

### 2.2. CÓDIGOS UNSPSC

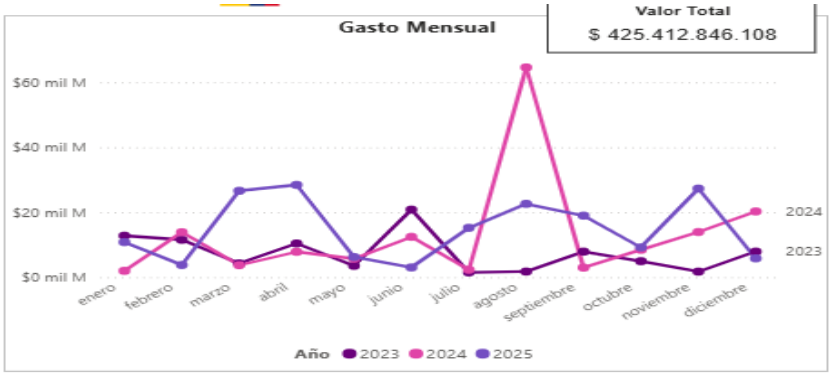
| Segmentos | Familia | Clase | Nombre |
|---|---|---|---|
| 80000000 - Profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos | 80130000 - Servicios inmobiliarios | 80131800 - Servicios de gestión inmobiliaria | 80131801 Administración de propiedades |

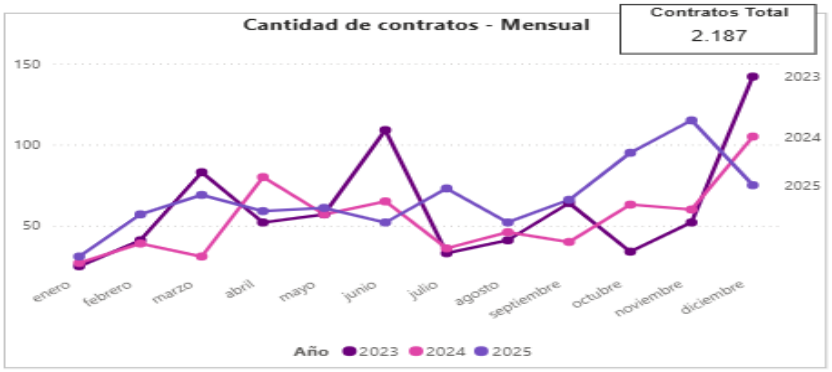
## 3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico es pertinente identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información necesaria para el Proceso de Contratación.

A través del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico en el módulo Análisis de la Demanda y datos abiertos https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/explore revisar procesos de otras entidades con un objeto igual o comparable al que la Entidad pretende contratar.

Para adelantar en análisis de la demanda, se consulta la plataforma de Modelo de abastecimiento estratégico dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente bajo los siguientes parámetros: (i) Procesos de contratación entre enero de 2023 y diciembre de 2025 (ii) Códigos UNSPSC: 80131800. En el periodo seleccionado se suscribieron 2.187 contratos por valor total de $ 425.412.846.108 siendo el mes con mayor gasto mensual agosto de 2024, y con mayor número de contratos diciembre de 2023.

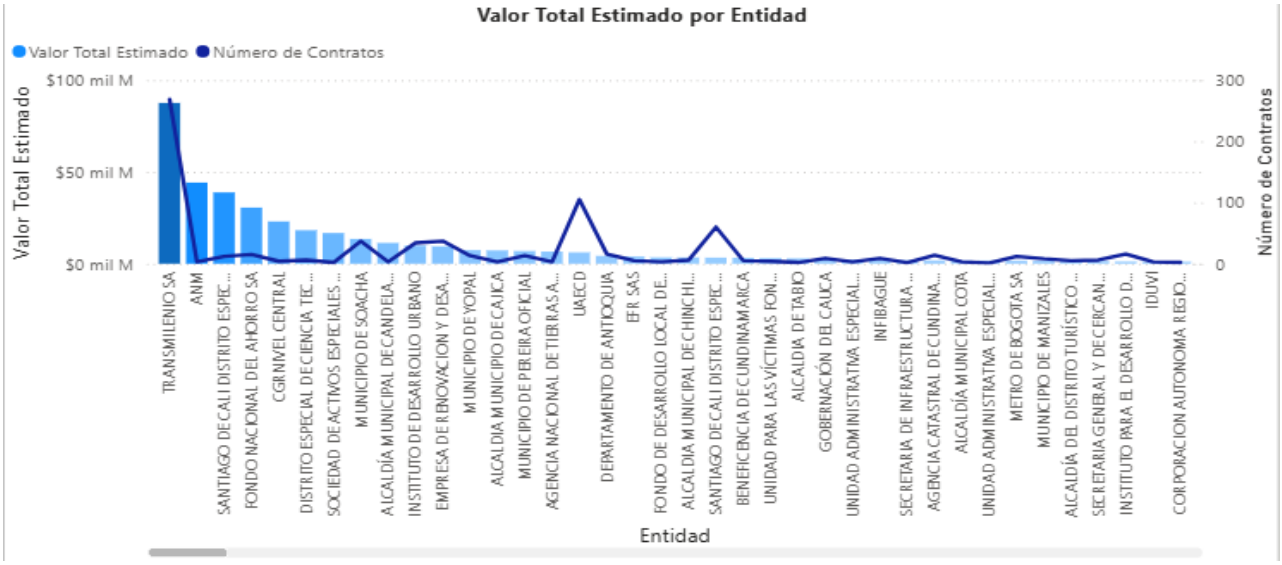


De los procesos de contratación analizados, se evidencia que las modalidades de contratación más utilizadas son: (i) Contratación Directa (ii) Régimen especial (iii) Mínima cuantía




En cuanto a las Entidades que mayor número de contratos suscribieron bajo los códigos UNSPSC definidos son: (i) Transmilenio S.A. (ii) UAECD (iii) Secretaria del deporte y la recreación Santiago de Cali. La Entidad con mayor valor en las contrataciones fue Transmilenio S.A.



### 3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Se realizaron las consultas al interior de la Caja de Vivienda Popular con el fin de conocer si en vigencias anteriores se han adelantado procesos relacionados con *Prestar el servicio de administración provisional de inmuebles*, encontrando lo siguiente:

| **Procesos de contratación SECOP II** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Entidad** | **Referencia del Proceso** | **Objeto** | **Valor Adjudicado** | **Modalidad de Contratación** |
| Caja de la Vivienda Popular | CVP-PS-597-2023 | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS NECESARIOS PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTRO DE LA ADMINISTRACION DE LOS DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR. | $ 24.000.000 | Contratación directa |
| **URL del proceso:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4667865 | | | | |

Este proceso de contratación no se tendrá en cuenta para el análisis de precios, dado que las condiciones técnicas no se encuentran relacionadas con el objeto a contratar.

### PROMEDIO DE PRECIOS HISTORICO ENTIDAD

Dado que sólo se encontró un proceso de contratación relacionado con el objeto a contratar, no se realiza promedio de precios.

### 3.2 HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Con el fin de complementar el análisis de la demanda, se revisan los conjuntos de datos abiertos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente bajo los siguientes parámetros: (i) Procesos de contratación con objetos relacionados con *Prestar el servicio de administración provisional de inmuebles*, tal como se muestra a continuación:

| **Procesos de contratación SECOP II** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Entidad** | **Referencia del Proceso** | **Objeto** | **Valor Adjudicado** | **Modalidad de Contratación** |
| MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO | DABS-CD-2020-2943 | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LO RELACIONADO AL ASEO, CONSERVACION Y CUIDADO | $ 2.800.000 | Contratación Directa |

| Procesos de contratación SECOP II | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | DE LOS DIFERENTES INMUEBLES DONDE LA ADMINISTRACION PRESTA SUS SERVICIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL. | | |
| **URL del proceso:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1403494 | | | | |
| **Procesos de contratación SECOP II** | | | | |
| **Entidad** | **Referencia del Proceso** | **Objeto** | **Valor Adjudicado** | **Modalidad de Contratación** |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES - NIVEL CENTRAL | SMC 001 DE 2024 | PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA BAJO LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL CON ARMAS Y SIN ARMAS, PARA PROTEGER, CUSTODIAR, AMPARAR Y SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAS EN LAS SEDES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES | $ 58.500.000 | Mínima cuantía |
| **URL del proceso:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5413376 | | | | |
| **Procesos de contratación SECOP II** | | | | |
| **Entidad** | **Referencia del Proceso** | **Objeto** | **Valor Adjudicado** | **Modalidad de Contratación** |
| MUNICIPIO DE LEBRIJA | MC-100-08-06-003-2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL E INMUEBLES DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER | $ 39.844.000 | Mínima cuantía |
| **URL del proceso:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7299118 | | | | |

## PROMEDIO DE PRECIOS DE OTRAS ENTIDADES

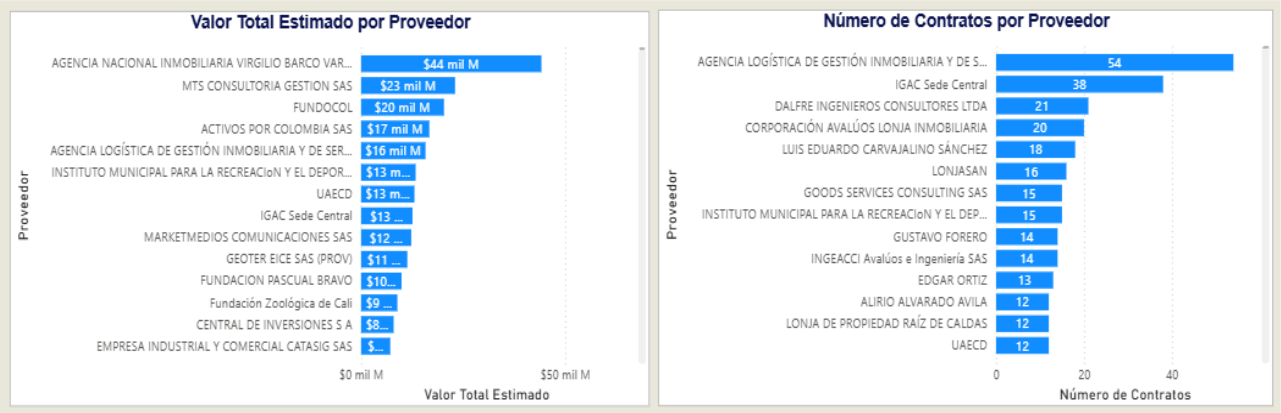
Dado que las condiciones técnicas no se encuentran relacionadas con el objeto a contratar, al no incluir la totalidad de actividades requeridas, no se tendrán en cuenta para realizar análisis de precios.

### 3.3 CONSULTA DE BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS

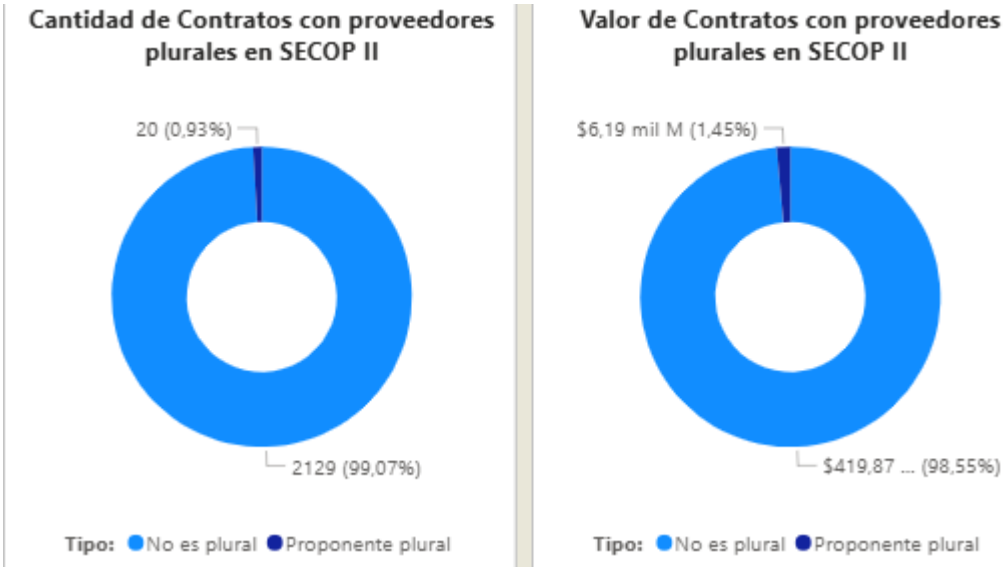
El servicio que se solicita contratar no está relacionado con procesos de obra, por lo que no corresponde realizar la consulta en la base de datos especializada.

## 4. ANALISIS DE LA OFERTA

Para adelantar en análisis de la oferta, se consulta la plataforma de Modelo de abastecimiento estratégico dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente bajo las siguientes condiciones (i) Procesos de contratación enero de 2023 y diciembre de 2025 (ii) Códigos UNSPSC: 80131800.




Los proveedores (i) Agencia Logística de gestión inmobiliaria y de servicios (ii) IGAC Sede central y (iii) DALFRE Ingenieros consultores Ltda. fueron los proveedores que mayor número de contratos les fueron adjudicados en el periodo de tiempo seleccionado. Adicionalmente, es importante precisar que el 0.93% de los proveedores adjudicados se encuentran clasificados como proveedores plurales.




## 4.1 ANALISIS TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

| No. | DEFINICION | Marcar con una "X" | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 1 | El bien o servicio es de características técnicas uniformes y de común utilización | | X |
| 2 | El bien o servicio se encuentra en la ciudad de Bogotá | X | |
| 3 | La prestación es periódica | X | |
| 4 | Si la adquisición es de un bien, el mismo requiere un servicio adicional (garantías técnicas, servicios de post venta, capacitaciones, etc) | | |
| 5 | Si la adquisición es de un servicio, el mismo requiere bienes o servicios adicionales (suministro de bienes, capacitaciones, servicios de post venta, etc) | X | |
| 6 | El bien o servicio puede ser suministrado por un extranjero | | X |
| 7 | El bien o servicio puede ser suministrado por etapas | | X |
| 8 | Tanto el plazo como la forma de pago inciden en el valor comercial del bien o servicio | X | |

| No. | DEFINICION | Marcar con una "X" | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 9 | El lugar de suministro del bien o servicio es en las instalaciones de la Caja de la Vivienda Popular | | X |
| 10 | Las especificaciones del bien o servicio fueron creadas en forma exclusiva por la Caja de la Vivienda Popular. | X | |
| 11 | Otros (especificar | | |

### 4.2 CALIDAD DEL OFERENTE

| No. | CONCEPTO | Marcar con una "X" | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| 1 | Existe pluralidad de oferentes para prestar el bien o servicio | X | |
| 2 | El bien o servicio sólo puede ser suministrado por un oferente que posea la calidad de titular de los derechos de propiedad industrial, de derechos de autor o proveedor exclusivo del bien o servicio de acuerdo con la ley. | | X |

### 4.3. PROVEEDORES EN EL MERCADO DISTRITAL Y/O NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO

| No. | NOMBRE | TELÉFONO | DIRECCIÓN | CORREO ELECTRÓNICO | MIPYME |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | GONZALEZ SALAMANCA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS | 3219996974 - 3125029986 | CALLE 54 C SUR 87 B 21 | administraciones@gonzalezysalamanca.com | Si |
| 2 | INVERMETROS S.A.S | 3102349993 | NOU Centro empresarial Oficina 336 Calle 93B 18-45 | gerencia@invermetros.com | No |
| 3 | IMPLEMENTAR SAS | 6012365235 | Carrera 15 No. 76-67 Piso 5to | comercial@implementar.net | No |
| 4 | AML GROUP - GESTORES PH SAS | 3113984953 | CALLE 146A 56 30 | admonprovph@gmail.com | No |

### 6. DEFINICIÓN DEL SECTOR EN TORNO A ACUERDOS MARCO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, en su calidad de entidad estatal, adelantó la verificación de la existencia de Instrumentos

de Agregación de Demanda (IAD) o Acuerdos Marco de Precios (AMP) vigentes, administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través de su portal institucional: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec/productos-de-la-tvec

Como resultado de esta verificación, se consultaron los productos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y los documentos relacionados con los diferentes acuerdos marco vigentes, y no se encontró ningún catálogo relacionado con servicio de administración provisional.

| CONCEPTO | Marcar con una "X" | |
|---|---|---|
| | SI | NO |
| El bien o servicio a adquirir está definido en torno a un acuerdo marco de precio. | | X |

**7. PROMEDIO COTIZACIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD**

Mediante correo electrónico, la Caja de la Vivienda Popular recibe cotización de los proveedores GONZALEZ SALAMANCA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, INVERMETROS S.A.S, IMPLEMENTAR SAS y AML GROUP - GESTORES PH SAS, así:

**FORMATO DE COTIZACIÓN**

**Prestar el servicio de administración provisional para el Sector 1 de la Urbanización Arboleda Santa Teresita.**

| | |
|---|---|
| FECHA: | MARZO 12 DE 2026 |
| EMPRESA: | GONZALEZ SALAMANCA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS |
| REPRESENTANTE LEGAL: | IVAN JOSE GONZALEZ REYES |
| NIT: | 901590889-9 |
| DIRECCIÓN: | CALLE 54 C SUR 87 B 21 |
| TELEFONOS: | 3219996974 - 3125029986 |
| E-MAIL: | administraciones@gonzalezysalamanca |
| VIGENCIA COTIZACIÓN: | 90 dias |

#¡DESCONOCIDO!

**INSTRUCCIONES:**

1. El valor debe incluir la totalidad de impuestos y tributos nacionales y distritales, costos directos e indirectos que genere la EJECUCION CONTRACTUAL, salarios del personal a su cargo cumpliendo con las normas laborales, y demás gastos que se originen dentro del proceso, incrementos salariales y de costo de losnproductos en caso de ser necesario, transporte y demás en los cuales pueda incurrir el contratista.
2. La cotización que se requiere servirá como punto de partida para la elaboración de un estudio de mercado. Las cantidades finales se establecerán una vez se surta el proceso de selección y contratación que llegare a publicarse en SECOP II.
3. La cotización deberá presentarse en el formato anexo sin modificar ningún requerimiento.
4. El envío de la cotización no genera compromiso u obligación por parte de la CAJA DE VIVIENDA POPULAR - CVP, ni genera derechos a favor de las personas jurídicas o naturales que las presenten.
5. Las condiciones de plazo de ejecución y forma de pago corresponderan a las estipuladas en el proceso de contratación. (

| No. | DESCRIPCION- CARGO | VALOR MENSUAL | VALOR MENSUAL INCLUIDO IVA ( SI APLICA) |
|---|---|---|---|
| 1 | ADMINISTRADOR (1) | $ 3.700.000 | 3.700.000,00 |
| 2 | CONTADOR (1) | $ 1.000.000 | 1.000.000,00 |
| 3 | AUXILIAR (1) | $ 2.000.000 | 2.000.000,00 |
| | | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA | $ 6.700.000,00 |

**FORMATO DE COTIZACIÓN**

**Prestar el servicio de administración provisional para el Sector 1 de la Urbanización Arboleda Santa Teresita.**

| | |
|---|---|
| FECHA: | 13 Marzo de 2026 |
| EMPRESA: | IMPLEMENTAR SAS |
| REPRESENTANTE LEGAL: | LINDAURA JIMENEZ MENDOZA |
| NIT: | 800.066.574-1 |
| DIRECCIÓN: | Carrera 15 No. 76-67 Piso 5to |
| TELEFONOS: | 6012365235 |
| E-MAIL: | comercial@implementar.net |
| VIGENCIA COTIZACIÓN: | 90 dias |

**INSTRUCCIONES:**

1. El valor debe incluir la totalidad de impuestos y tributos nacionales y distritales, costos directos e indirectos que genere la EJECUCION CONTRACTUAL, salarios del personal a su cargo cumpliendo con las normas laborales, y demás gastos que se originen dentro del proceso, incrementos salariales y de costo de losnproductos en caso de ser necesario, transporte y demás en los cuales pueda incurrir el contratista.
2. La cotización que se requiere servirá como punto de partida para la elaboración de un estudio de mercado. Las cantidades finales se establecerán una vez se surta el proceso de selección y contratación que llegare a publicarse en SECOP II.
3. La cotización deberá presentarse en el formato anexo sin modificar ningún requerimiento.
4. El envío de la cotización no genera compromiso u obligación por parte de la CAJA DE VIVIENDA POPULAR - CVP, ni genera derechos a favor de las personas jurídicas o naturales que las presenten.
5. Las condiciones de plazo de ejecución y forma de pago corresponderan a las estipuladas en el proceso de contratación. ( Anexo tecnico)

| No. | DESCRIPCION- CARGO | VALOR MENSUAL | VALOR MENSUAL INCLUIDO IVA ( SI APLICA) |
|---|---|---|---|
| 1 | ADMINISTRADOR (1) | $ 8.000.000 | 9.520.000,00 |
| 2 | CONTADOR (1) | $ 2.800.000 | 3.332.000,00 |
| 3 | AUXILIAR (1) | $ 4.000.000 | 4.760.000,00 |
| | | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA | $ 17.612.000,00 |

**FORMATO DE COTIZACIÓN**

**Prestar el servicio de administración provisional para el Sector 1 de la Urbanización Arboleda Santa Teresita.**

| | |
|---|---|
| FECHA: | Marzo 13 de 2026 |
| EMPRESA: | INVERMETROS S.A.S |
| REPRESENTANTE LEGAL: | JUAN GABRIEL TOVAR ROZO |
| NIT: | 900.011.242-8 |
| DIRECCIÓN: | NOU CENTRO EMPRESARIAL OFICINA 336<br>CALLE 93B N° 18-45 Of 208 EDIFICIO CHICO 93B |
| TELEFONOS: | 310 2349993 |
| E-MAIL: | gerencia@invermetros.com |
| VIGENCIA COTIZACIÓN: | 90 dias |

**INSTRUCCIONES:**

1. El valor debe incluir la totalidad de impuestos y tributos nacionales y distritales, costos directos e indirectos que genere la EJECUCION CONTRACTUAL, salarios del personal a su cargo cumpliendo con las normas laborales, y demás gastos que se originen dentro del proceso, incrementos salariales y de costo de losnproductos en caso de ser necesario, transporte y demás en los cuales pueda incurrir el contratista.
2. La cotización que se requiere servirá como punto de partida para la elaboración de un estudio de mercado. Las cantidades finales se establecerán una vez se surta el proceso de selección y contratación que llegare a publicarse en SECOP II.
3. La cotización deberá presentarse en el formato anexo sin modificar ningún requerimiento.
4. El envío de la cotización no genera compromiso u obligación por parte de la CAJA DE VIVIENDA POPULAR - CVP, ni genera derechos a favor de las personas jurídicas o naturales que las presenten.
5. Las condiciones de plazo de ejecución y forma de pago corresponderan a las estipuladas en el proceso de contratación. ( Anexo tecnico)

| No. | DESCRIPCION- CARGO | VALOR MENSUAL | VALOR MENSUAL INCLUIDO IVA ( SI APLICA) |
|---|---|---|---|
| 1 | ADMINISTRADOR (1) | $ 8.905.000 | 8.905.000,00 |
| 2 | CONTADOR (1) | $ 1.500.000 | 1.500.000,00 |
| 3 | AUXILIAR (1) | $ 4.096.000 | 4.096.000,00 |
| | | **VALOR TOTAL INCLUIDO IVA** | $ 14.501.000,00 |

**FORMATO DE COTIZACIÓN**

**Prestar el servicio de administración provisional para el Sector 1 de la Urbanización Arboleda Santa Teresita.**

| | |
|---|---|
| FECHA: | 17 de marzo de 2026 |
| EMPRESA: | AML GROUP - GESTORES PH SAS |
| REPRESENTANTE LEGAL: | SANDRA LILIANA BOTON GOMEZ |
| NIT: | 901902495-1 |
| DIRECCIÓN: | CALLE 146A 56 30 |
| TELEFONOS: | 3113984953 |
| E-MAIL: | admonprovph@gmail.com |
| VIGENCIA COTIZACIÓN: | 90 dias |

**INSTRUCCIONES:**

1. El valor debe incluir la totalidad de impuestos y tributos nacionales y distritales, costos directos e indirectos que genere la EJECUCION CONTRACTUAL, salarios del personal a su cargo cumpliendo con las normas laborales, y demás gastos que se originen dentro del proceso, incrementos salariales y de costo de losnproductos en caso de ser necesario, transporte y demás en los cuales pueda incurrir el contratista.
2. La cotización que se requiere servirá como punto de partida para la elaboración de un estudio de mercado. Las cantidades finales se establecerán una vez se surta el proceso de selección y contratación que llegare a publicarse en SECOP II.
3. La cotización deberá presentarse en el formato anexo sin modificar ningún requerimiento.
4. El envío de la cotización no genera compromiso u obligación por parte de la CAJA DE VIVIENDA POPULAR - CVP, ni genera derechos a favor de las personas jurídicas o naturales que las presenten.
5. Las condiciones de plazo de ejecución y forma de pago corresponderan a las estipuladas en el proceso de contratación. ( Anexo tecnico)

| No. | DESCRIPCION- CARGO | VALOR MENSUAL | VALOR MENSUAL INCLUIDO IVA ( SI |
|---|---|---|---|
| 1 | ADMINISTRACION PROVISIONA DELEGADA | $ 7.400.000 | 7.400.000,00 |
| 2 | CONTADOR (1) - HONORARIOS | $ 1.750.000 | 1.750.000,00 |
| 3 | AUXILIAR (1) | $ 3.500.000 | 3.500.000,00 |
| | | **VALOR TOTAL INCLUIDO IVA** | $ 12.650.000,00 |

Como resultado del análisis de precios de las cotizaciones allegadas, no se tiene en cuenta la cotización presentada por los proveedores GONZALEZ SALAMANCA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS e IMPLEMENTAR SAS, teniendo en cuenta que no es comparable con las demás cotizaciones, y se obtiene lo siguiente:

| PROVEEDOR | VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO |
|---|---|
| INVERMETROS S.A.S | $ 14.501.000 |
| AML GROUP - GESTORES PH SAS | $ 12.650.000 |

## 8. VALOR PROYECTADO CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Para determinar el presupuesto oficial de la presente contratación se aplico la fórmula estadística PROMEDIO, MEDIA ARMÓNICA Y MEDIA GEOMÉTRICA a los valores unitarios de las cotizaciones presentadas por los proveedores INVERMETROS S.A y AML GROUP - GESTORES PH SAS, seleccionando la media armónica, como la fórmula estadística más adecuada para determinar el presupuesto oficial:

| PROVEEDOR | VALOR MENSUAL ADMINISTRADOR | VALOR MENSUAL CONTADOR | VALOR MENSUAL AUXILIAR | VALOR TOTAL MENSUAL INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|
| INVERMETROS S.A.S | $ 8.905.000 | $ 1.500.000 | $ 4.096.000 | $ 14.501.000 |
| AML GROUP - GESTORES PH SAS | $ 7.400.000 | $ 1.750.000 | $ 3.500.000 | $ 12.650.000 |
| **PROMEDIO** | $ 8.152.500 | $ 1.625.000 | $ 3.798.000 | $ 13.575.500 |
| **MEDIA ARMÓNICA** | $ 8.083.042 | $ 1.615.385 | $ 3.774.618 | $ 13.512.405 |
| **MEDIA GEOMÉTRICA** | $ 8.117.697 | $ 1.620.185 | $ 3.786.291 | $ 13.543.916 |

En ese contexto, la entidad adopta la media armónica como medida de tendencia central, en razón a que permite mitigar el efecto de valores atípicos altos y priorizar aquellos que reflejan condiciones más eficientes del mercado, obteniendo así un valor más representativo.

Lo anterior cobra especial relevancia considerando que el presupuesto oficial del proceso es limitado y debe garantizar la sostenibilidad del servicio en el tiempo, específicamente hasta la culminación de la entrega del coeficiente, evitando riesgos de desfinanciamiento o interrupción del servicio.

En consecuencia, la utilización de la media armónica permite estructurar un valor mensual acorde con las condiciones reales del mercado, bajo criterios de eficiencia y responsabilidad fiscal, asegurando la adecuada ejecución del contrato durante el plazo requerido.

Teniendo en cuenta las condiciones de mercado, expresadas en las cotizaciones recibidas, se presupuestó un valor mensual del servicio de **TRECE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS ($13.512.405 M/CTE).**

## 9. ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En el análisis sectorial, se ha identificado la importancia de clasificar la actividad de servicios en Colombia, perteneciendo al sector terciario de la economía.

## SECTOR SERVICIOS

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) correspondiente al mes de diciembre de 2025 (publicada por el DANE el 13 de febrero de 2026), por medio de la cual se obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

*Ilustración 3: Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Diciembre 2025p / diciembre 2024*




**Fuente:** DANE, EMS.
[p] Cifra provisional

En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.

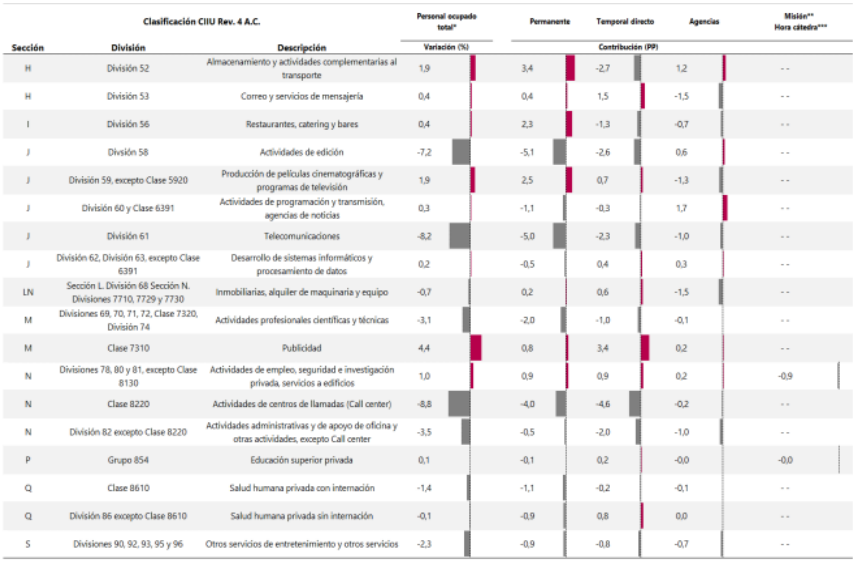
*Ilustración 4: Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)*

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales Variación (%) | Ingresos por servicios Contribución (PP) | Venta de Mercancías Contribución (PP) | Otros Ingresos Contribución (PP) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 0,6 | 0,0 | 0,1 | 0,5 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 5,9 | 5,3 | -0,0 | 0,6 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 5,3 | 5,2 | 0,7 | -0,6 |
| J | División 58 | Actividades de edición | 2,3 | 2,9 | -1,2 | 0,6 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 3,2 | -4,4 | 7,5 | 0,1 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 19,3 | 17,9 | 0,0 | 1,3 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -8,7 | -3,0 | -5,9 | 0,2 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 4,5 | 5,3 | -1,0 | 0,2 |
| LN | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 14,2 | 15,8 | -1,9 | 0,3 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -0,9 | -0,7 | -0,3 | 0,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 23,3 | 23,3 | 0,0 | 0,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 16,8 | 17,4 | -0,6 | -0,0 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -2,2 | -2,3 | 0,0 | 0,0 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 10,8 | 10,7 | 0,0 | 0,1 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 8,9 | 6,9 | -0,0 | 2,0 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 6,5 | 7,0 | -0,3 | -0,3 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 8,6 | 8,0 | 0,5 | 0,2 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 1,1 | 3,6 | 0,8 | -3,4 |

**Fuente:** DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

Ilustración 5: Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Diciembre 2025p / diciembre 2024



| Sección | División | Descripción | Personal ocupado total* Variación (%) | Permanente Contribución (PP) | Temporal directo Contribución (PP) | Agencias Contribución (PP) | Misión** Hora cátedra*** Contribución (PP) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 1,9 | 3,4 | -2,7 | 1,2 | - - |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 0,4 | 0,4 | 1,5 | -1,5 | - - |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 0,4 | 2,3 | -1,3 | -0,7 | - - |
| J | División 58 | Actividades de edición | -7,2 | -5,1 | -2,6 | 0,6 | - - |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 1,9 | 2,5 | 0,7 | -1,3 | - - |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 0,3 | -1,1 | -0,3 | 1,7 | - - |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -8,2 | -5,0 | -2,3 | -1,0 | - - |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 0,2 | -0,5 | 0,4 | 0,3 | - - |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | -0,7 | 0,2 | 0,6 | -1,5 | - - |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -3,1 | -2,0 | -1,0 | -0,1 | - - |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 4,4 | 0,8 | 3,4 | 0,2 | - - |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 1,0 | 0,9 | 0,9 | 0,2 | -0,9 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -8,8 | -4,0 | -4,6 | -0,2 | - - |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -3,5 | -0,5 | -2,0 | -1,0 | - - |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 0,1 | -0,1 | 0,2 | -0,0 | -0,0 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -1,4 | -1,1 | -0,2 | -0,1 | - - |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | -0,1 | -0,9 | 0,8 | 0,0 | - - |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -2,3 | -0,9 | -0,8 | -0,7 | - - |

**Fuente:** DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

| No. | SECTOR | Marcar con una "X" |
|---|---|---|
| 1 | Sector primario o sector agropecuario | |
| 2 | Sector secundario o sector industrial | |
| 3 | Sector terciario o sector de servicios | X |

## 10. ANALISIS COMERCIAL DEL SECTOR

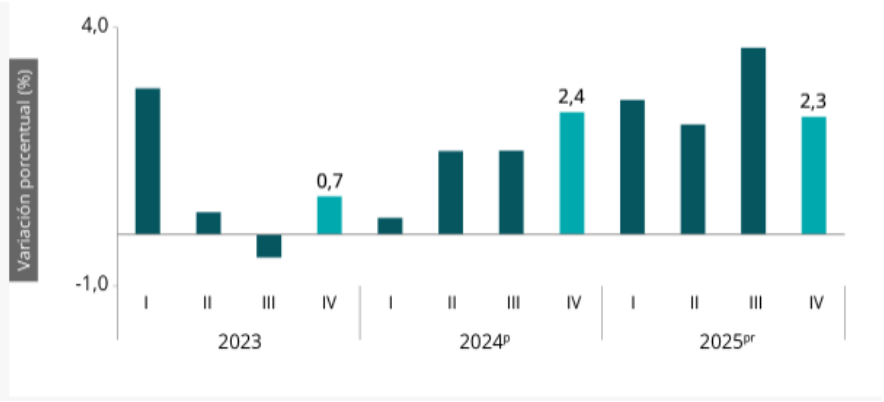
### 10.1 PIB

A continuación, se detallan las variables económicas que podrían afectar el desarrollo del proceso de contratación:

El producto interno bruto (PIB) es un indicador económico que sirve para conocer cuánta riqueza genera un país y la dimensión y composición de su economía, este indicador es el más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Agrega toda la producción generada en un país o, más concretamente, mide el valor monetario de todos los bienes y servicios finales (los que compra el usuario final) producidos dentro de un país, por nacionales y extranjeros.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p.

*Ilustración 9: Producto Interno Bruto (PIC) Tasa de crecimiento anual en volumen1 2023-I / 2025pr -IV*




Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB desde el enfoque de la producción: El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver Ilustración 9); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

*Ilustración 10: Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen1 Cuarto trimestre 2025pr*

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025pr / 2024p | 2025pr-IV / 2024p-IV | 2025pr-IV / 2025pr-III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3,1 | -0,4 | -2,6 |
| Explotación de minas y canteras | -6,2 | -2,9 | 1,2 |
| Industrias manufactureras | 1,9 | 1,0 | -1,6 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,1 | 2,9 | 0,8 |
| Construcción | -2,8 | -2,6 | -1,5 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 4,6 | 3,4 | 1,6 |
| Información y comunicaciones | 1,0 | -1,2 | -2,0 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 0,7 | -2,4 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 1,9 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,3 | 1,5 | 0,4 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,5 | 4,8 | 0,2 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 9,9 | 11,5 | 4,6 |
| **Valor agregado bruto** | **2,7** | **2,3** | **-0,1** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,5 | 2,5 | 0,6 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,6** | **2,3** | **0,1** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

### 10.2 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El índice de precios al consumidor (IPC) es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y aporta información para calcular el costo de vida en el país. Las variaciones positivas de este índice corresponden a la inflación al consumidor, mientras que la variación negativa se conoce como deflación.

El IPC mide la evolución de los precios de los diferentes bienes y servicios que más se consumen en Colombia, lo que se conoce como la canasta básica de referencia, esta canasta está constituida actualmente por 443 artículos divididos en doce (12) grupos de gasto, tales como: 1. alimentos y bebidas no alcohólicas; 2. bebidas alcohólicas y tabaco; 3. prendas de vestir y calzado; 4. alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles; 5. muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda; 6. salud; 7. transporte; 8. información y comunicación; 9. recreación y cultura; 10. educación; 11. restaurantes y hoteles; y 12. bienes y servicios diversos.

Para su medición, se consulta mensualmente más de 55.000 fuentes de información en 38 ciudades del país, tales como tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, y establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios, para facilitar la medición, todos los precios recolectados se agrupan ponderadamente (dependiendo de su importancia en el gasto de un colombiano promedio) en este indicador, lo que permite fácilmente hacerles seguimiento a los precios a lo largo del tiempo; la inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos, en particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

*Ilustración 11: Índice de Precios al consumidor (IPC) Variación anual y mensual. Total, nacional 2025 - 2026 (enero)*

| IPC | Enero | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,94 | **1,18** | 5,22 | **5,35** |

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

*Ilustración 12: IPC Variación y contribución mensual. Según divisiones de gasto. Enero 2025 – 2026*

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 1,90 | 0,21 | 2,94 | 0,33 |
| Transporte | 12,93 | 1,71 | 0,23 | 2,14 | 0,29 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,64 | 0,01 | 1,79 | 0,03 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 1,62 | 0,30 | 1,66 | 0,31 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,70 | 0,03 | 1,50 | 0,06 |
| Salud | 1,71 | 1,04 | 0,02 | 1,21 | 0,02 |
| TOTAL | 100,00 | 0,94 | 0,94 | 1,18 | 1,18 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,54 | 0,03 | 0,79 | 0,04 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,18 | -0,01 | 0,50 | 0,02 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,39 | 0,12 | 0,23 | 0,07 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | -0,15 | 0,00 | 0,18 | 0,01 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,19 | -0,01 | 0,06 | 0,00 |
| Educación | 4,41 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## 10.3TASA DE DESEMPLEO Y EMPLEO

De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) publicada por el DANE el 30 de enero de 2026, para el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

*Ilustración 13: Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad – Total Nacional Diciembre (2024 - 2025)*

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Diciembre 2024 | Diciembre 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.621** | **24.224** | **100** | **603** | |
| Industrias manufactureras | 2.374 | 2.885 | 11,9 | 510 | 2,2 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.779 | 2.900 | 12,0 | 121 | 0,5 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 2.005 | 2.120 | 8,7 | 114 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.846 | 1.915 | 7,9 | 69 | 0,3 |
| Transporte y almacenamiento | 1.716 | 1.734 | 7,2 | 18 | 0,1 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.262 | 4.262 | 17,6 | 0 | 0,0 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.908 | 1.895 | 7,8 | -13 | -0,1 |
| Información y comunicaciones | 416 | 391 | 1,6 | -25 | -0,1 |
| Actividades inmobiliarias | 390 | 356 | 1,5 | -34 | -0,1 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 645 | 609 | 2,5 | -36 | -0,2 |
| Construcción | 1.669 | 1.630 | 6,7 | -39 | -0,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 459 | 419 | 1,7 | -40 | -0,2 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.151 | 3.108 | 12,8 | -42 | -0,2 |

**Fuente**: DANE, GEIH.

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

**10.4 SALARIO MÍNIMO**

De acuerdo con el artículo 146 del Código Sustantivo del Trabajo (CST), son tres los factores que se deben tener en cuenta para la determinación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), los cuales son:

- El costo de la vida, las modalidades del trabajo, las capacidades económicas de las empresas o empleadores, y las condiciones de cada región y su actividad.
- Para los trabajadores del campo, el salario mínimo debe fijarse tomando en cuenta las facilidades que el empleador proporciona a sus trabajadores, como habitación, combustible o circunstancias análogas que disminuyen el costo de la vida.
- Las circunstancias en las que algunos de los empleadores puedan estar obligados a suministrar a sus trabajadores, alimentación y alojamiento también deben tomarse en cuenta para fijar el salario mínimo.

Con un incremento de 23% que decretó el Gobierno Nacional, el monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en $1.750.905,00 y con un aumento del 24.5%, el auxilio de transporte se fijó en $249.095, para un total de $200.000.000.

*Tabla 3. Histórico de Salarios Mínimos*

| Año | Salario Mínimo | Variación Anual (%) | Subsidio de Transporte | Variación Anual (%) | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 2026 | $ 1.750.905,00 | 23% | $ 249.095,00 | 24,5% | $ 2.000.000,00 |
| 2025 | $ 1.423.500,00 | 9,54% | $ 200.000,00 | 23,40% | $ 1.623.500,00 |
| 2024 | $ 1.300.000,00 | 12,06% | $ 162.000,00 | 15,21% | $ 1.462.000,00 |
| 2023 | $ 1.160.000,00 | 16,00% | $ 140.606,00 | 20,00% | $ 1.300.606,00 |
| 2022 | $ 1.000.000,00 | 10,07% | $ 117.172,00 | 10,07% | $ 1.117.172,00 |
| 2021 | $ 908.526,00 | 3,50% | $ 106.454,00 | 3,50% | $ 1.014.980,00 |
| 2020 | $ 877.803,00 | 6,00% | $ 102.854,00 | 6,00% | $ 980.657,00 |
| 2019 | $ 828.116,00 | 6,00% | $ 97.032,00 | 10,00% | $ 925.148,00 |
| 2018 | $ 781.242,00 | 5,90% | $ 88.211,00 | 6,10% | $ 869.453,00 |
| 2017 | $ 737.717,00 | 7,00% | $ 83.140,00 | 7,00% | $ 820.857,00 |
| 2016 | $ 689.455,00 | 7,00% | $ 77.700,00 | 5,00% | $ 767.155,00 |
| 2015 | $ 644.350,00 | 4,60% | $ 74.000,00 | 2,78% | $ 718.350,00 |

| No. | SUB SECTOR | Marcar con una "X" |
|---|---|---|
| 1 | Agropecuario | |
| 2 | Servicios | X |
| 3 | Industrial | |
| 4 | Transporte | |
| 5 | Comercio | |
| 6 | Financiero | |
| 7 | Construcción | |
| 8 | Minero y Energético | |
| 9 | Solidario | |
| 10 | Comunicaciones | |
| 11 | Administración Pública | |
| 12 | Otros | |

## 11. ANALISIS DEL SECTOR EN MATERIA LEGAL

Indicar si el precio del bien o servicio a contratar está o no regulado por el gobierno

| No. | DEFINICION | CITAR LA NORMA |
|---|---|---|
| 1 | Precio regulado por el gobierno | |
| 2 | Precio no regulado por el gobierno | |

Indicar si el bien o servicio está regulado por norma ambiental

| No. | DEFINICIÓN | SI | NO | OBSERVACIONES (Citar la norma) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Regulado por norma ambiental | | | |

## 13. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES Y EMPRESAS DE MUJERES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL

De conformidad con el art. **2.2.1.2.4.2.15.** de la ley 1082 de 2015 y el decreto 1860 de 2021, se establecen los Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.

Por lo anterior, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Adicionalmente, el Decreto 1860 ha establecido que para que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, *las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes*, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 y 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

## 14. CONCLUSIONES

- Teniendo en cuenta las condiciones de mercado, expresadas en las cotizaciones realizadas por la Entidad, se presupuestó un valor mensual del servicio de **TRECE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS ($13.512.405 M/CTE).**

- Un porcentaje representativo de los proveedores identificados en el sector, se clasifica como Gran Empresa.

- No se evidencian en otras Entidades Estatales, procesos de contratación con especificaciones técnicas similares a la establecida en el presente documento.

- En consideración al presupuesto estimado del presente proceso de contratación, se determina que la modalidad de contratación más adecuada es: Mínima cuantía.



**ANGELICA ALONSO DUEÑAS**
Directora Técnica de Reasentamientos

Proyectó: Alejandra Santana Merchán – Contratista Dirección Jurídica *ASM*